



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 98 e) de la lista preliminar*
Examen y aplicación del Documento de Clausura
del Duodécimo Período Extraordinario de
Sesiones de la Asamblea General

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se ofrece una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016.

Durante ese período, el Centro Regional organizó más de 60 actividades de asistencia técnica, jurídica y en materia de políticas con el fin de ayudar a los Estados de América Latina y el Caribe, a petición de estos, en la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa.

Con el fin de apoyar la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras) y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (Instrumento Internacional de Localización), el Centro Regional proporcionó capacitación técnica a más de 550 funcionarios de las autoridades nacionales de los Estados Miembros sobre el marcado, el rastreo, la gestión de arsenales y la destrucción de armas pequeñas. Mediante iniciativas de divulgación comunitaria y asistencia técnica, el Centro sensibilizó

* [A/71/50](#).



a la población y a varias empresas de seguridad privada sobre el control de las armas pequeñas y la prevención de la violencia armada. El Centro capacitó a 120 funcionarios nacionales de Estados de América Central y del Sur acerca de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional prestó asistencia jurídica, en materia de políticas y de fomento de la capacidad a más de 150 funcionarios de las autoridades nacionales de la región del Caribe para mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores entre los agentes no estatales. El Centro también prestó asistencia a tres Estados del Caribe para fomentar la capacidad a fin de prevenir la proliferación en el contexto de la seguridad marítima y portuaria.

El Secretario General da las gracias a los Estados Miembros y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro mediante contribuciones financieras y en especie, e insta a quienes estén en condiciones de hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias al Centro para que este pueda mantener sus actividades frente al aumento de las solicitudes de asistencia y cooperación que continúa recibiendo de los Estados Miembros de la región.

I. Introducción

1. En su resolución [70/63](#), la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel que desempeñaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional para fortalecer la paz, el desarme, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados Miembros, y alentó al Centro a seguir desarrollando actividades en todos los países de la región en las importantes esferas de la paz, el desarme y el desarrollo, y a facilitar, cuando se le solicitase y de conformidad con su mandato, apoyo a los Estados Miembros de la región.

2. La Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta atendiendo a dicha solicitud y pone de relieve las principales actividades realizadas por el Centro Regional de julio de 2015 a junio de 2016. El informe se acompaña de un anexo con el estado financiero sobre la situación del Fondo Fiduciario para el Centro en 2015.

II. Funcionamiento y mandato

3. El Centro Regional, con sede en Lima, se estableció en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [41/60 J](#) de la Asamblea General. Su mandato consiste en prestar, cuando se le solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme, así como a la promoción del desarrollo económico y social.

III. Principales esferas de actividad

4. El Centro Regional organizó más de 60 actividades de asistencia técnica, jurídica y de capacitación para apoyar las iniciativas de los Estados de la región cuyo fin era aplicar los instrumentos relativos al desarme, el control de armamentos y la no proliferación y adherirse a las reglas y normas internacionales en esas esferas.

5. El Centro Regional continuó su programa de capacitación especializada y desarrollo de la capacidad sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras dirigido al personal del sector de la seguridad nacional. Como parte de ese programa, el Centro prestó asistencia técnica a los Estados de América Latina para destruir más de 2.000 armas confiscadas y marcar unas 1.400 armas pequeñas. El Centro capacitó a más de 100 trabajadores de empresas de seguridad privada en el control de armas pequeñas. El Centro también fomentó una mayor eficacia en el rastreo de armas pequeñas ilícitas mediante la capacitación de 75 especialistas de laboratorio y peritos en balística forense de los Estados Miembros de la región. El Centro también formó a personal de más de 120 autoridades nacionales de la región con el objetivo de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas.

6. Como parte de sus actividades de divulgación, el Centro Regional publicó la segunda edición de su estudio sobre los efectos de las balas perdidas y llevó a cabo campañas de sensibilización pública acerca de los peligros de las armas pequeñas y los explosivos, en las que participaron más de 1.000 personas.

7. El Centro Regional prestó asistencia a los Estados de la región en la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, en particular con respecto a las cuestiones relativas a la legislación nacional, la seguridad de las fronteras marítimas, la lucha contra la financiación de la proliferación y los planes de acción nacionales.

8. El Centro Regional prosiguió sus esfuerzos para fomentar la participación de las mujeres en las iniciativas de desarme, control de armamentos y no proliferación, en consonancia con la resolución [65/69](#) de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. En total, el 29% de los participantes en las actividades del Centro fueron mujeres, lo que representa un aumento con respecto al período que abarcó el informe anterior.

9. Con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Centro Regional adaptará sus actividades para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular las partes pertinentes del Objetivo 16.

A. Programa de seguridad pública

1. Promoción de la coexistencia pacífica en el plano local

10. Como parte de un proyecto interinstitucional de tres años de duración organizado por el equipo de las Naciones Unidas en el Perú, cuyo objetivo es promover la coexistencia pacífica en este país mediante el fortalecimiento de la seguridad humana y la resiliencia de las comunidades, el Centro Regional prestó asistencia para reforzar la capacidad local de lucha contra el tráfico ilícito de armas. El Centro impartió conocimientos especializados sobre el control de armas pequeñas y la reducción de la violencia armada y fomentó la coordinación entre las autoridades locales y municipales para abordar las dificultades en el control de este tipo de armas. El proyecto, financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, es un ejemplo del enfoque de la iniciativa “Una ONU”.

11. En el marco de este proyecto, el Centro Regional prestó asistencia técnica a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil del Perú para destruir más de 2.000 armas pequeñas confiscadas por la policía nacional en Trujillo en septiembre de 2015.

12. En noviembre de 2015, el Centro Regional apoyó la campaña de sensibilización sobre el uso responsable de productos pirotécnicos y la prevención de accidentes dirigida por la Superintendencia Nacional de Control en Trujillo. La campaña incluyó actuaciones teatrales innovadoras en escuelas y pasacalles que contaron con la participación de jóvenes voluntarios y más de 1.000 asistentes, entre ellos 400 mujeres.

13. El Centro Regional organizó un seminario para unos 80 representantes de autoridades administrativas locales, cuerpos de seguridad y cargos públicos en Trujillo en febrero de 2016 para debatir políticas de seguridad pública, en particular

las mejores prácticas para reducir la violencia armada. Estas políticas y mejores prácticas se presentaron a las autoridades locales para que las tuvieran en cuenta a la hora de elaborar programas y planes en el plano local para prevenir y reducir la violencia armada.

14. Además, el Centro Regional compartió sus conocimientos especializados sobre la reducción de la violencia armada y el control de armas pequeñas y municiones con más de 100 representantes de gobiernos locales y de distrito, instituciones de seguridad y justicia, y organizaciones de la sociedad civil.

15. En mayo de 2016, como parte de la Semana Mundial de Acción contra la Violencia Armada, el Centro Regional publicó su segundo estudio sobre los incidentes causados por balas perdidas publicados en los medios de comunicación en América Latina y el Caribe en 2014 y 2015. En él se proporcionó información adicional sobre los efectos de las balas perdidas y el papel que pueden desempeñar las medidas de control de las armas pequeñas en la prevención de esos sucesos. Un análisis del estudio puso de manifiesto que los incidentes causados por balas perdidas afectan de manera desproporcionada a las mujeres y los jóvenes.

2. Gestión de las existencias y mercado de las armas pequeñas en manos de empresas de seguridad privada

16. En el contexto de la privatización creciente de la seguridad en América Latina y el Caribe, el Centro Regional, en colaboración con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, siguió ejecutando su proyecto de fortalecimiento de la capacidad de los Gobiernos de los Estados Miembros para controlar las armas pequeñas que poseen las empresas de seguridad privada y promover la buena gestión en ese sector. El programa fomenta la aplicación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y el Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada.

17. El Centro Regional y el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas hicieron una evaluación regional de la privatización de la seguridad, los códigos de conducta y las medidas de control de las armas pequeñas con el objetivo de llegar a un entendimiento común sobre los progresos realizados y los problemas a los que se enfrentan en este ámbito los Estados Miembros de América Latina y el Caribe. La evaluación sirve de instrumento para que los Estados Miembros promuevan la buena gestión, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el sector de la seguridad privada.

18. Como parte del proyecto, el Centro Regional organizó talleres para personal de más de 100 autoridades nacionales y altos directivos de 12 empresas de seguridad privada en El Salvador y el Perú. Los talleres se centraron en el intercambio de buenas prácticas y normas internacionales para garantizar la idoneidad de la seguridad física y la gestión de las existencias de armas pequeñas y prosiguieron con el apoyo técnico para mejorar las instalaciones de almacenamiento de armas.

19. Además, el Centro Regional apoyó el mercado de unas 1.400 armas, propiedad de empresas de seguridad privada en El Salvador y el Perú, con miras a fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para controlar de forma efectiva las armas pequeñas y facilitar su rastreo en caso de robo o pérdida.

3. Mejora de la capacidad de rastreo de las armas pequeñas

20. Varios Estados del Caribe solicitaron la asistencia del Centro Regional para fortalecer sus sistemas balísticos nacionales con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas, armas ligeras y municiones, y contribuir a la aplicación del Instrumento Internacional de Localización y el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. El programa del Centro tiene por objeto evaluar las capacidades y las necesidades, así como proporcionar capacitación técnica, equipo y procedimientos operativos estándar a las Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis y Trinidad y Tabago.

21. Se llevaron a cabo ocho evaluaciones de la capacidad balística forense nacional que se tradujeron en ocho planes de acción nacionales. Para ayudar a los Estados en su ejecución, el Centro Regional organizó cursos de capacitación y seminarios regionales y nacionales en los Estados del Caribe para más de 260 participantes. Los cursos y seminarios reforzaron los procedimientos forenses nacionales para rastrear el tráfico ilícito de armas pequeñas y enjuiciar a los traficantes.

B. Apoyo a la aplicación de los instrumentos multilaterales relativos a las armas convencionales y armas de destrucción en masa

1. Tratado sobre el Comercio de Armas

22. El Centro Regional siguió fortaleciendo la capacidad mediante su curso de aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Se llevaron a cabo tres cursos de capacitación para unos 70 funcionarios de las autoridades nacionales responsables de la importación y la exportación de armas en Guatemala, Panamá y el Uruguay. Los cursos tenían por objeto prestar asistencia a los Estados para elaborar listas nacionales de control normalizadas, evaluar los riesgos del tráfico y la desviación de armas convencionales y responder a ellos, y ofrecer un modelo normalizado de certificados de usuario final.

23. El Centro Regional también organizó mesas redondas a nivel nacional en El Salvador, en diciembre de 2015, y en Costa Rica, en mayo de 2016, para un total de 50 funcionarios de autoridades nacionales encargadas de los controles del comercio de armas. En las mesas redondas se recomendaron directrices para el establecimiento de una autoridad de control nacional responsable del comercio de armas en cumplimiento de las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas. Asimismo, se pusieron de relieve las normas y las buenas prácticas internacionales.

2. Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

24. El Centro Regional apoyó, previa solicitud, a varios Estados del Caribe —a saber, Belice, Jamaica, la República Dominicana y Trinidad y Tabago— en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. También asistió en materia jurídica y técnica a las autoridades nacionales de esos Estados con el fin de actualizar los marcos legislativos y definir las prioridades nacionales para la aplicación de la resolución. Las medidas en cuestión estaban destinadas a fortalecer la capacidad del personal del sector de la seguridad en el manejo de bienes

estratégicos de doble uso relacionados con las armas de destrucción en masa y a responder de manera efectiva a los incidentes asociados con este tipo de armas en los puertos marítimos.

25. El Centro Regional prestó asistencia técnica a Belice, la República Dominicana y Trinidad y Tabago para elaborar los planes de acción nacionales concebidos para llevar la resolución a la práctica y preparar los informes nacionales de aplicación.

26. El Centro Regional también prestó apoyo a la República Dominicana en la redacción de una nueva ley para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y fortalecer la aplicación de la resolución. Se celebraron talleres y consultas sobre la redacción de textos jurídicos con expertos nacionales en armas de destrucción en masa y miembros de la comisión especial multisectorial nacional.

27. En respuesta a una solicitud de Trinidad y Tabago, el Centro Regional elaboró las directrices que se recomiendan para adoptar medidas destinadas a impedir la financiación de la proliferación de armas de destrucción en masa. Estas directrices se presentaron en un seminario nacional en junio de 2016 al que asistieron 30 funcionarios de la autoridad nacional.

28. En colaboración con la Organización Marítima Internacional, el Centro Regional organizó tres ejercicios técnicos de simulación en Trinidad y Tabago (agosto de 2015), Belice (diciembre de 2015) y Jamaica (junio de 2016) sobre la gestión de los riesgos en el ámbito marítimo; participaron en ellos más de 50 funcionarios de las autoridades nacionales. En la esfera de la seguridad marítima y la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa, los tres Estados beneficiarios destacaron como prioridades la capacitación sobre gestión de los riesgos y la elaboración de protocolos y planes de contingencia.

29. El Centro Regional, con el apoyo financiero del Canadá, amplió su asistencia en la aplicación de la resolución a otros cinco países: Antigua y Barbuda, Granada, Guyana, el Perú y Suriname. Las actividades en esos países estarán encaminadas a fortalecer los marcos jurídicos nacionales a través de la asistencia jurídica en materia de armas de destrucción en masa, y el apoyo al fortalecimiento de las medidas de control de las exportaciones y la seguridad de las fronteras.

IV. Dotación de personal, financiación y administración

A. Finanzas

30. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [41/60 J](#) de la Asamblea General, el Centro Regional se estableció sobre la base de los recursos existentes y las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas pudieran hacer para financiar sus funciones básicas y programáticas. En 2015, se recibieron contribuciones voluntarias para el Fondo Fiduciario del Centro por valor de 4.277.835 dólares. El Centro también recibió financiación a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (148.479,69 dólares), con el apoyo del gobierno regional de La Libertad en el Perú. El Secretario General expresa su gratitud a los donantes que aportaron fondos al Centro, en particular a los Gobiernos de Alemania, el Canadá y los Estados Unidos de América,

por su constante apoyo financiero. Gracias a esas contribuciones el Centro pudo seguir prestando asistencia a los Estados Miembros de la región cuando estos la solicitaron.

31. El Secretario General también desea expresar su agradecimiento a España, Guyana, México y el Perú por sus contribuciones financieras al Centro Regional. El Secretario General sigue alentando a los Estados de América Latina y el Caribe a que hagan aportaciones al Centro, financieras y en especie, como muestra clara de que los Estados Miembros reconocen el valor de los conocimientos especializados del Centro y la asistencia técnica que provee.

32. El Centro Regional también contó con la estrecha colaboración de sus asociados, entre otros, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Panamericana de la Salud, el Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), la Comunidad del Caribe, la Organización de los Estados Americanos, la Organización Marítima Internacional, el Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos de América, el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas y el Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos. Los asociados hicieron contribuciones en especie y financieras al Centro Regional, lo que facilitó en gran medida sus actividades.

33. El Secretario General desea agradecer a todos los Estados y asociados sus generosas contribuciones y el apoyo al Centro Regional. Asimismo, los alienta a que continúen dando su apoyo para asegurar que el Centro pueda seguir prestando asistencia técnica y de fomento de la capacidad a los Estados Miembros de la región, a petición de estos, en el cumplimiento de su mandato. El presente informe se acompaña de un anexo que contiene información sobre la situación del Fondo Fiduciario del Centro correspondiente a 2015.

B. Dotación de personal y administración

34. Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional contrató más personal de apoyo programático y administrativo para los programas de seguridad pública, no proliferación y control de armamentos. En concreto, un asesor de seguridad regional, con base en el Caribe, colaborará en la asistencia que se presta a la subregión en materia de armas pequeñas; y un especialista jurídico internacional ayudará en la asistencia relacionada con la aplicación de los instrumentos sobre armas de destrucción en masa, incluida la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El Centro siguió cooperando con el Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas mediante la contratación de dos voluntarios.

35. El Centro Regional inició la ejecución de su plan estratégico para 2016-2018, incluida la ampliación de su cartera de donantes en apoyo a los proyectos nuevos y la creación de nuevas alianzas regionales e internacionales.

V. Conclusión

36. Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional organizó más de 60 actividades sustantivas para apoyar a los Estados en la aplicación del Programa

de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, el Instrumento Internacional de Localización, el Tratado sobre el Comercio de Armas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

37. El Centro Regional siguió ampliando su asistencia técnica en esferas que van desde el rastreo de armas pequeñas y municiones y la lucha contra el tráfico hasta la mejora de la seguridad física y la gestión de las existencias. El Centro también continuó prestando apoyo a los Estados para fortalecer los marcos nacionales sobre controles de importación y exportación de armas convencionales y bienes de doble uso. El Centro asistió a los Estados en sus esfuerzos por prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, mediante la prestación de asistencia jurídica y la celebración de talleres de creación de capacidad, entre otras cosas sobre seguridad marítima y portuaria.

38. El Centro Regional fomentó la participación y el papel de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, garantizando un número mínimo de mujeres participantes en todas sus actividades. Durante el período que abarca el informe, unas 640 mujeres recibieron asistencia práctica.

39. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y otros asociados que estén en condiciones de hacerlo para que proporcionen al Centro Regional el apoyo financiero y en especie, incluidas las aportaciones financieras directas de Estados de América Latina y el Caribe, que necesita para seguir cumpliendo su mandato de forma eficaz y responder a las necesidades de los Estados Miembros de la región. El Secretario General alienta también a los Estados a que sigan aprovechando plenamente los conocimientos especializados y la experiencia del Centro en sus esfuerzos conjuntos para promover la paz, la seguridad y el desarme en la región.

Anexo

**Estado del Fondo Fiduciario para el Centro Regional
de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el
Desarrollo en América Latina y el Caribe
correspondiente a 2015**

(En dólares de los Estados Unidos)

Reservas y saldo del Fondo al 1 de enero de 2015	2 191 478
Ajuste correspondiente al ejercicio anterior	(941 408) ^a
Superávit/(déficit) acumulado	1 250 070
Ingresos	
Contribuciones voluntarias	4 277 835 ^b
Ingresos por inversiones	9 576
Otros ingresos con contraprestación	2 043
Total de ingresos	4 289 454
Gastos	
Gastos de funcionamiento	1 623 713
Amortización	511
Total de gastos	1 624 224
Superávit/(déficit)	2 665 230
Superávit acumulado	3 915 300^c

^a Contribución de Alemania por valor de 153.611 dólares para 2015.

^b Durante el período que abarca el informe, se recibieron contribuciones voluntarias de Alemania (735.499 dólares), el Canadá (1.133.550 dólares), España (22.119 dólares), los Estados Unidos de América (2.355.636 dólares), Guyana (1.031 dólares), México (5.000 dólares) y el Perú (25.000 dólares).

^c Superávit acumulado a 1 de enero de 2015, más los ingresos recibidos, menos los gastos realizados durante el año.